



**NUESTRA VISIÓN:** Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

**Acta N° 2.703 del 17 de noviembre de 2025 - Pág.1**

## **RESOLUCIÓN N° 428/25**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 01/2026 PARA SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**-----

VISTO: El Interno UOC N° 042/2025 del 14 de noviembre de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;-----

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas;-----

Que, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 para SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones Prioritario 2026 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE en base a lo solicitado por el Comité de Suministro Público;-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita autorización para la realización del llamado a Licitación MCN N° 01/2026 Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2026 y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Artículo 44 de la Ley N°7021/22;-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

### **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:**

- 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 para SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM elaborado conforme al pliego estándar aprobado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----
- 2° Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 para SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM.-----
- 3° Autorizar al Departamento Administrativo y a la Unidad Operativa de Contrataciones a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes. -----
- 4° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.-----
- 5° Comunicar y archivar.-----

**ES COPIA**

  
*Patricia R. Horvath*  
**Secretaria General**

*FDO:* Ing. ALAN PATRICK ACHAR ESPÍNOLA

- “ : Ing. Luis Daniel Torres Figueredo
- “ : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
- “ : Sra. Lourdes Patricia Morales Meza
- “ : Ing. Miguel Rafael Otazú Montanaro